

INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS Y LEGISLADORES INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Quien suscribe, diputada **María del Rosario Guzmán Avilés**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás relativos y aplicables, somete a consideración de esta soberanía la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones del artículo 24 la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

México es un país con un territorio privilegiado para la actividad pesquera, debido principalmente a sus dos grandes regiones marinas: la primera de ellas en el Pacífico mexicano (incluidos los golfos de California y Tehuantepec) y la segunda en el Atlántico, con el Golfo de México y el mar Caribe, representando una extensión total de 11 mil 112 kilómetros.¹

Respecto a los ríos, lagos y lagunas, el país cuenta con un volumen anual de 1 mil 492 mil millones de metros cúbicos, dividido en aguas superficiales (58 por ciento) y subterráneas (42 por ciento).²

Lo anterior, otorga a México una composición estratégica para el desarrollo de la pesca, distribuyéndose de la siguiente manera según el cuerpo de agua donde se desarrolla:³

- Río, lago o laguna – 38 por ciento
- Estero, costa o altamar – 35 por ciento
- Presa o estanque – 27 por ciento

Como es posible suponer, el impacto de la pesca para la economía nacional es sumamente trascendental, por lo que se enlisan a continuación una serie de indicadores que dan cuenta de la importancia de la actividad.⁴

- En 2024, se contabilizaron 34 mil 792 unidades económicas, y las entidades con mayor número de estas fueron Tabasco (5 mil 436), Oaxaca (4 mil 910) y Veracruz (4 mil 182).
- Para 2019, la producción bruta total fue de \$22,348M MX. Los estados con mayor producción bruta total fueron Sinaloa (\$4,114M MX) y Sonora (\$3,182M MX).

-Durante el segundo trimestre de 2024, la población ocupada fue 190 mil personas, 91.2 por ciento hombres y 8.81 por ciento mujeres.

-El salario promedio mensual informado fue \$6.75k MX.

-A nivel de entidad federativa, la población ocupada de Pesca se concentró en Guerrero, Oaxaca y Sinaloa.

-La edad promedio de los trabajadores en Pesca en el segundo trimestre de 2024 fue 42.7 años. En el mismo periodo, el promedio de escolaridad de la fuerza laboral de Pesca fue 7.76 años.

Lo anterior no solo señala la importancia económica de la actividad, sino también de que son miles las familias mexicanas que dependen directa o indirectamente de la pesca y acuicultura en sus distintas modalidades. Se estima que son alrededor de 300 mil familias las que dependen directamente de la actividad pesquera, mientras que más de 2 millones de mexicanos lo hacen de manera indirecta.⁵

En el ámbito internacional, organizaciones como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), han realizado diversos llamados a consolidar la función de los sistemas alimentarios acuáticos, con vistas a lograr una pesca y acuicultura mundiales sostenibles y equitativas, precisamente para incrementar la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición, erradicar la pobreza y apoyar el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.⁶

No obstante, las dificultades que han surgido en años recientes son inherentes al crecimiento experimentado por la actividad pesquera, tanto en el ámbito económico como en el ecológico.

De este último, se desprenden diversos datos que indican una disminución en la cantidad de especies marinas de consumo, principalmente por la crisis climática, la sobreexplotación y la destrucción de ecosistemas. Se habla de que el 38 por ciento de especies pesqueras en México cuentan con algún grado de deterioro, y tan solo seis de ellas ingresaron a esta categoría en el último año.⁷

Derivado de lo anterior, es que se ha optado desde hace tiempo por proteger áreas y especies a través de las vedas, lo que se consagra en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, definiendo como el *acto administrativo por el que se prohíbe llevar a cabo la pesca en un periodo o zona específica establecido mediante acuerdos o normas oficiales, con el fin de resguardar los procesos de reproducción y reclutamiento de una especie.*

Y si bien puede entenderse la época de veda como un sacrificio temporal en pos de un bien mayor, que es la preservación de las especies marinas susceptibles al consumo humano, otra realidad es que las familias que dependen al cien por ciento de esta actividad quedan sin sustento durante dichas temporadas.

Se coincide en la necesidad de las acciones de preservación de las especies, pero también resulta necesario señalar la falta de apoyo que se brinda a quienes permanecen sin llevar a cabo su labor económica durante las jornadas de veda.

Actualmente se ofrece el apoyo Bienpesca 2024, donde se otorga a los beneficiarios la cantidad de \$7,500. No obstante, es una cantidad que no resulta suficiente, ya que, dependiendo de la especie, los periodos pueden ser de dos a tres meses, por lo que a través de la reforma en comento se propone una ampliación de este, además de que, al quedar asentado en la Ley, se deberán seguir otorgando sin importar la administración en turno.

Otro de los factores que complican la labor de los pescadores, es el riesgo constante de huracanes, tormentas y demás desastres naturales y biológicos.

Durante la pandemia ocasionada por el virus SARS CoV2 (Covid-19), el sector fue uno de los que experimentaron la mayor incertidumbre, principalmente debido al cierre de los mercados internacionales, así como las limitaciones en los mercados domésticos, lo que se tradujo.

Según datos del estudio *Las voces de la costa en la pandemia por la Covid-19*, de la asociación Comunidad y Biodiversidad, para abril de 2020, el 48 por ciento de los pescadores entrevistados habían detenido sus actividades pesqueras, 41 por ciento continuaban la actividad de manera comercial (reduciendo sus capturas hasta 80 por ciento), y 11 por ciento para autoconsumo, y de las personas que manifestaron haber interrumpido sus labores; además, los productos que escasamente llegaban a las zonas de comercio, reportaron un decremento del 70 por ciento en su valor.⁸

Ante esta situación, y tal como sucedió con otros oficios en todo el país, los pescadores se vieron en la necesidad de realizar ventas a domicilio (aumentando así sus costos operativos), de modificar su presentación (congelado para durar más) e incluso llegaron a intercambiar su pesca por otros artículos de primera necesidad.

Huracanes, tormentas, ciclones y demás fenómenos meteorológicos, son otro de los factores que llegan a impedir que los pescadores lleven a cabo su actividad, y no solo durante el tiempo que duran los eventos, sino días o semanas después, por los destrozos que suelen causar.

Ejemplo de ello fue el huracán categoría 5 *Otis*, que impactó en las costas de Guerrero principalmente, y que generó que las especies de importancia para la pesca huyeran, además de que las lanchas y artes de pesca quedaron inutilizadas, y con ello, truncada la posibilidad de salir al mar.⁹

Estas situaciones por supuesto que justifican la necesidad de crear un apoyo, desde la ley, para que en cualquiera de estos eventos los pescadores y sus familias tengan un respaldo que les permita salir adelante durante el tiempo que duren los eventos.

Finalmente, el proyecto en comento busca que las empresas, cooperativas o negocios del giro pesquero, operadas por mujeres, puedan contar con acceso a créditos y otras facilidades, que en algunas regiones del país les son negados por su sexo.

Datos de la FAO, revelaron que en 2018, a nivel mundial las mujeres representaron tan solo el 19 por ciento de las personas dedicadas directamente a la pesca, y hasta el 50 por ciento de la mano de obra postcaptura en la pesca artesanal.¹⁰

Respecto al caso mexicano, la población femenina ocupada en el sector fue de apenas el 10 por ciento en 2018, participando en todo lo largo de la cadena de producción, y en la mayoría de los casos desarrollan la actividad junto a sus esposo o hijos, aunque también hay registros de cooperativas conformadas exclusivamente por mujeres, en los estados como Veracruz, Baja California y Sinaloa.¹¹

Por lo anterior, es que quien suscribe considera necesario el acceso a créditos, así como a capacitaciones por parte de la secretaría encargada, enfocados exclusivamente en el sector femenino, toda vez que con este tipo de acciones sería posible equilibrar las oportunidades para todas aquellas mujeres que decidan dedicarse a la actividad pesquera.

A fin de visualizar de mejor forma la propuesta en comento, se ofrece el siguiente cuadro comparativo, donde se coteja la redacción actual del ordenamiento con la propuesta de reforma.

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

Redacción actual	Redacción propuesta
Artículo 24. - La Secretaría, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, y en lo que corresponda, con los gobiernos de las entidades federativas, realizará las acciones necesarias para fomentar y promover el desarrollo de la pesca y la acuacultura, en todas sus modalidades y niveles de inversión, y para tal efecto: I - II...	Artículo 24. - La Secretaría, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, y en lo que corresponda, con los gobiernos de las entidades federativas, realizará las acciones necesarias para fomentar y promover el desarrollo de la pesca y la acuacultura, en todas sus modalidades y niveles de inversión, y para tal efecto: I - II...

<p>III. Fomentará, promoverá y realizará acciones tendientes a:</p> <p>a - b ...</p> <p>c. La construcción, mejora y equipamiento de embarcaciones y de artes de pesca selectiva y ambientalmente seguras, mediante el apoyo a programas de sustitución y modernización de las mismas;</p> <p>d - j ...</p> <p>k. Favorecer la creación de figuras organizativas para la promoción comercial de los productos pesqueros y acuícolas en los mercados nacional e internacional; y</p> <p>l. Establecer acciones conjuntas para el fortalecimiento de las redes de valor, en coordinación con los diversos comités sistema-producto acuícolas y pesqueros.</p> <p><i>Sin correlativo</i></p> <p><i>Sin correlativo</i></p> <p>IV - V ...</p>	<p>III. Fomentará, promoverá y realizará acciones tendientes a:</p> <p>a - b ...</p> <p>c. La construcción, mejora y equipamiento de embarcaciones y de artes de pesca selectiva y ambientalmente seguras, mediante el apoyo a programas de sustitución, modernización y mantenimiento de las mismas;</p> <p>d - j ...</p> <p>k. Favorecer la creación de figuras organizativas para la promoción comercial de los productos pesqueros y acuícolas en los mercados nacional e internacional;</p> <p>l. Establecer acciones conjuntas para el fortalecimiento de las redes de valor, en coordinación con los diversos comités sistema-producto acuícolas y pesqueros;</p> <p>m. Garantizar un apoyo suficiente a las personas que realizan trabajo pesquero y acuícola para su sustento durante las temporadas de veda, así como en caso de que sea emitida una declaratoria de emergencia o desastre que imposibilite su desarrollo total o parcial; y</p> <p>n. Promover la capacitación constante y el acceso a créditos a cooperativas, empresas u organizaciones pesqueras y acuícolas operadas por mujeres.</p> <p>IV - V ...</p>
---	---

Es por lo antes fundado y motivado, que se somete a consideración de esta soberanía el siguiente:

Decreto

Único. Se reforma el inciso c; se modifican los incisos k y l; y se adicionan los incisos m y n, todos de la fracción III del artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 24. La Secretaría, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, y en lo que corresponda, con los gobiernos de las entidades federativas, realizará las acciones necesarias para fomentar y promover el desarrollo de la pesca y la acuicultura, en todas sus modalidades y niveles de inversión, y para tal efecto:

I. – II ...

III. Fomentará, promoverá y realizará acciones tendientes a:

a – b ...

c. La construcción, mejora y equipamiento de embarcaciones y de artes de pesca selectiva y ambientalmente seguras, mediante el apoyo a programas de sustitución, modernización y mantenimiento de las mismas;

d - j ...

k. Favorecer la creación de figuras organizativas para la promoción comercial de los productos pesqueros y acuícolas en los mercados nacional e internacional;

l. Establecer acciones conjuntas para el fortalecimiento de las redes de valor, en coordinación con los diversos comités sistema-producto acuícolas y pesqueros;

m. Garantizar un apoyo suficiente a las personas que realizan trabajo pesquero y acuícola para su sustento durante las temporadas de veda, así como en caso de que sea emitida una declaratoria de emergencia o desastre que imposibilite su desarrollo total o parcial; y

n. Promover la capacitación constante y el acceso a créditos a cooperativas, empresas u organizaciones pesqueras y acuícolas operadas por mujeres.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural contará con 180 días para realizar las adecuaciones necesarias para dar cumplimiento al presente decreto.

Tercero. Las obligaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto se sujetarán a la disponibilidad presupuestaria de los ejecutores del gasto responsables para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.

Notas

1 [1]Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2028). Océanos y mares de México, consultado en: <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/oceanos-y-mares-de->

[mexico#:~:text=%C2%B7%20De%20las%2032%20entidades%20federativas,sin%20considerar%20el%20territorio%20insular.](#)

2 Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (2022). Atlas del agua en México, consultado en: https://sinav30.conagua.gob.mx:8080/port_publicaciones.html

3 [1] Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información (2023). Actividad pesquera y acuícola, consultado en: https://beta.cuentame.inegi.org.mx/explora/economia/pesca_y_acuicultura/#:~:text=N%C3%BAmero%20de%20establecimientos%20dedicados%20a,menos%20establecimientos%20en%20el%20pa%C3%ADs?&text=Un%20r%C3%ADo%2C%20un%20lago%2C%20un,pesqueras%20y%20acu%C3%ADcolas%20en%202018.

4 [1] Data México (2024). Pesca. Rama Industrial, consultado en: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/industry/fishing>

5 [1] Culinaria Mexicana (2021). Pesca sustentable en México: El tiempo de nuestros mares, consultado en: <https://www.culinariamexicana.com.mx/pesca-sustentable-en-mexico-el-tiempo-de-nuestros-mares/#:~:text=En%20M%C3%A9xico%2C%20m%C3%A1s%20de%20300,lo%20hacen%20de%20manera%20indirecta.>

6 [1] Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (2024). El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2024, consultado en: <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/f93e199d-7cba-48ff-a8aa-4b514e226512/content/sofia/2024/executive-summary.html>

7 [1] Nmas (2024). Hay Especies Marinas en Riesgo de Desaparecer en México: ¿Cómo Afecta y Qué Implica?, consultado en: <https://www.nmas.com.mx/foro/nacional/desaparicion-especies-marinas-mexico-riesgo-economia-ecosistema/>

8 [1] Comunidad y Biodiversidad A.C. (2021). Las voces de la costa en la pandemia por COVID-19: Retos y soluciones de la pesca en pequeña escala, consultado en: https://cobi.org.mx/wp-content/uploads/2021/11/COBI_Las-vozes-de-la-costa-en-la-pandemia-por-la-COVID-19.pdf

9 [1] Animal Político (2023). Pese a falta apoyos, pescadores en Acapulco comienzan desde cero después del huracán Otis, consultado en: <https://animalpolitico.com/estados/pescadores-acapulco-otis-huracan-comienzo>

10 [1] López Ercilla, Inés y López-Sagástegui, Raquel (2018). Las mujeres y el sector pesquero en México, consultado en: <https://datamares.org/stories/mujeres-en-la-pesca/?lang=es>

11 [1] Pedroza, Carmen (2028). El rol de las mujeres en la pesca en México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de octubre de 2024.

Diputada María del Rosario Guzmán Avilés (rúbrica)

Sil